

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintiuno
(2021).

Sucesión: 2019-00903.

Causante: César José Antonio Iglesia Tarruella.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior.

Se le reconoce personería a la profesional en derecho, Judy Rossini Trujillo Navarro, para actuar como apoderada del señor Juan Manuel Iglesias Coy en su condición de heredero del causante, con la que demuestra el interés que le asiste para actuar en este trámite, quien, además, manifestó, que acepta la herencia con beneficio de inventario.

De otra parte, se ordena que por secretaría se proceda al emplazamiento ordenado en auto de 9 de junio pasado, (párrafo tercero, ordinal segundo) según dispone el canon 10 del Decreto 806, ya en cita; y, además, emita el oficio dirigido a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

<u>JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL</u> SECRETARIA Bogotá, D.C 14 de enero de 2021. En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º 001, fijado a las 8:00 a.m. La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García

Lpds

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceee3fa1172fe69925e484181885d094bdaedc53d474f864699eac3bef5788c5**

Documento generado en 13/01/2021 09:28:07 AM